

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)

INSTRUCTOR: M.A.P. RUBÉN CUEVAS PLANCARTE



AGENDA

I. FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES

I.1. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA

I.2. DESTINO DE LOS RECURSOS

I.3. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

I.4. GUÍA DE AUDITORÍA

I.4.1. EVALUACION DE CONTROL INTERNO

I.4.2. TRANSFERENCIAS Y CONTROL DE LOS RECURSOS



AGENDA

I.4. GUÍA DE AUDITORÍA

I.4. 3. REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES

I.4. 4. ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS

I.4. 5. TRANSPARENCIA

I.4.6. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

I.4. 7. OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS

8. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

I.5. PRINCIPALES OBSERVACIONES DEL FONDO



OBJETIVO DEL CURSO

Homogeneizar los procedimientos de revisión utilizados para la fiscalización del fondo de aportaciones múltiples (FAM) ***para asegurar que los recursos públicos se ejerzan eficaz y eficientemente, comprobando que los ejecutores del gasto cumplieron con los fines establecidos en la ley*** de coordinación fiscal, el presupuesto de egresos de la federación, así como con toda la normatividad aplicable en la materia.



INTRODUCCIÓN

La fiscalización de los recursos públicos es una responsabilidad compartida entre los tres órdenes de gobierno, y es competencia de las Entidades de Fiscalización de las Entidades Federativas a través de la revisión de la Cuenta Pública, comprobar que los recursos se ejerzan con estricto apego a la normatividad aplicable, con el propósito de dar certidumbre a la sociedad de que los recursos de que dispone el estado, se aplicaron correctamente.

Las Entidades de Fiscalización de las Entidades Federativas tienen como función primordial asegurar que los recursos públicos se ejerzan eficaz y eficientemente, comprobando que los ejecutores del gasto **cumplieron con las metas establecidas en cada ejercicio presupuestal**, y de esta manera, cumplir con los objetivos de los programas y acciones de gobierno.

INTRODUCCIÓN

Continúa

Los auditores del poder legislativo *son los “ojos”* de la sociedad y *tienen un rol relevante en la vigilancia de la aplicación de los recursos públicos*, indistintamente del origen del recurso público (estatal, federal o de la sociedad civil organizada), por lo que para cumplir con su función, se han establecido mecanismos de coordinación para que *a través de la capacitación, los auditores legislativos en las Entidades Federativas conozcan la metodología utilizada por la Auditoría Superior de la Federación para asegurar que los recursos federales que son transferidos a través del FAM y se ajusten al destino específico señalado en las Leyes Federales.*



INTRODUCCIÓN

Continúa

A través de este curso-taller, **se analizarán las guías de auditoría** sugeridas por la Auditoría Superior de la Federación, con la finalidad de que los participantes **conozcan la metodología utilizada**.

Con la finalidad de que los participantes profundicen en los aspectos de revisión, **se desarrollarán casos prácticos** que se resolverán directamente por los participantes, con la asesoría del expositor, con el propósito de que los conocimientos adquiridos les sirvan para el desarrollo de futuras auditorías.





I.1 DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA



I.1. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA

De conformidad con el artículo 39 de la Ley de Coordinación Fiscal, **los recursos del FAM se determinarán anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable** a que se refiere el artículo 2° de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

El Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación (Art. 41 LCF).



I.2. DESTINO DE LOS RECURSOS

I.2. DESTINO DE LOS RECURSOS

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal **se destinarán exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. (Art. 40 LCF)**





I.3. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

I.3. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

La distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por Entidad Federativa, nos muestra las Entidades Federativas y el lugar que ocupan en el contexto nacional, a continuación se muestra un cuadro comparativo de la distribución de los fondos entre los años 2012 y 2013, así como la diferencia en pesos y el porcentaje de variación entre un año y otro:

**CUADRO COMPARATIVO ORDENADO DE ACUERDO CON LOS FONDOS DE 2013
FAM 2012-2013
-Millones de pesos-**

N°	ENTIDAD	2012	2013	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
	NACIONAL	16,116.959	17,286.369	1,169.410	6.76
1	MEXICO	765.394	833.365	67.971	8.16
2	CHIAPAS	626.044	681.989	55.945	8.20
3	VERACRUZ	599.015	653.360	54.345	8.32

I.3. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Continúa

CUADRO COMPARATIVO ORDENADO DE ACUERDO CON LOS FONDOS DE 2013

FAM 2012-2013

-Millones de pesos-

N°	ENTIDAD	2012	2013	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
4	PUEBLA	472.724	515.642	42.919	8.32
5	DISTRITO FEDERAL	474.850	487.321	12.471	2.56
6	OAXACA	447.815	485.482	37.668	7.76
7	GUERRERO	369.480	421.952	52.473	12.44
8	JALISCO	357.251	390.275	33.024	8.46
9	MICHOACÁN	300.271	324.880	24.608	7.57
10	GUANAJUATO	296.544	323.178	26.634	8.24
11	HIDALGO	199.219	209.974	10.755	5.12
12	YUCATÁN	190.987	203.404	12.418	6.11
13	NUEVO LEÓN	181.260	190.782	9.522	4.99
14	CHIHUAHUA	168.508	183.387	14.879	8.11

I.3. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Continúa

CUADRO COMPARATIVO ORDENADO DE ACUERDO CON LOS FONDOS DE 2013 FAM 2012-2013 -Millones de pesos-

N°	ENTIDAD	2012	2013	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
15	SAN LUIS POTOSÍ	165.018	180.444	15.426	8.55
16	TAMAULIPAS	164.414	174.086	9.672	5.56
17	TABASCO	164.134	170.578	6.444	3.78
18	SINALOA	158.772	167.444	8.671	5.18
19	SONORA	129.098	137.758	8.660	6.29
20	BAJA CALIFORNIA	124.585	136.282	11.697	8.58
21	DURANGO	124.093	127.495	3.402	2.67
22	COAHUILA	113.865	120.351	6.487	5.39
23	MORELOS	113.350	119.142	5.792	4.86

I.3. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Continúa

CUADRO COMPARATIVO ORDENADO DE ACUERDO CON LOS FONDOS DE 2013

FAM 2012-2013

-Millones de pesos-

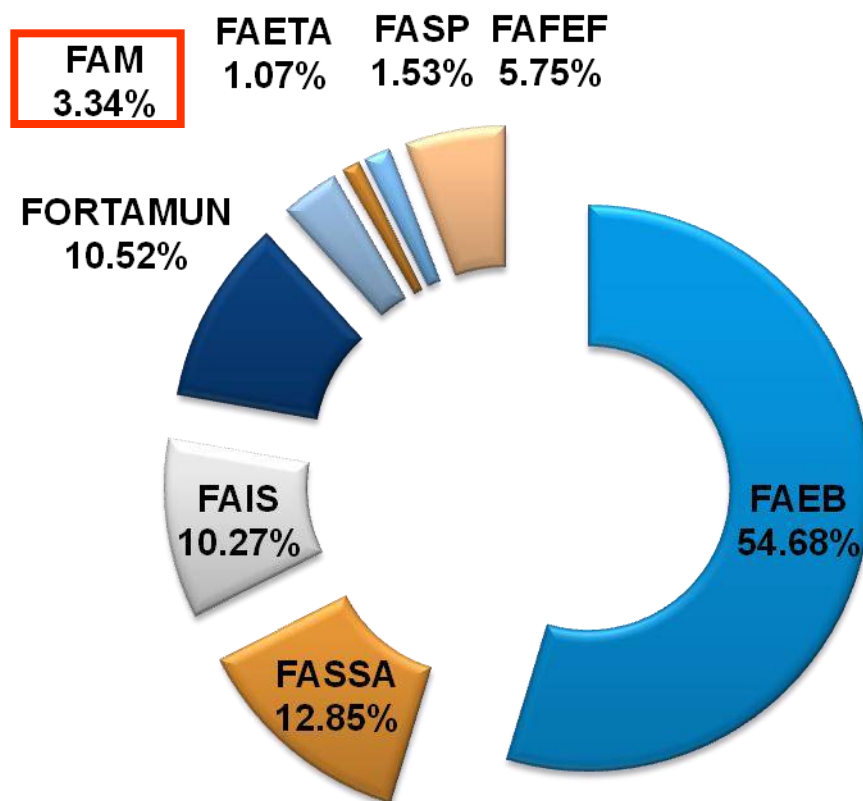
N°	ENTIDAD	2012	2013	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
24	ZACATECAS	107.054	110.027	2.973	2.70
25	QUERÉTARO	103.646	107.572	3.926	3.65
26	TLAXCALA	88.989	91.678	2.689	2.93
27	QUINTANA ROO	74.784	82.145	7.361	8.96
28	NAYARIT	71.037	72.173	1.136	1.57
29	AGUASCALIENTES	65.169	67.551	2.382	3.53
30	CAMPECHE	60.918	65.581	4.663	7.11
31	COLIMA	37.932	38.944	1.012	2.60
32	BAJA CALIFORNIA SUR	34.812	35.162	0.350	1.00
	No distribuible geográficamente	8,765.929	9,376.965	611.036	6.52

I.3. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Continúa

En la composición de la asignación de recursos del ramo 33 para el año 2012, se observa que el FAM representa el 3.34% de los recursos.

Estructura Porcentual del Ramo 33



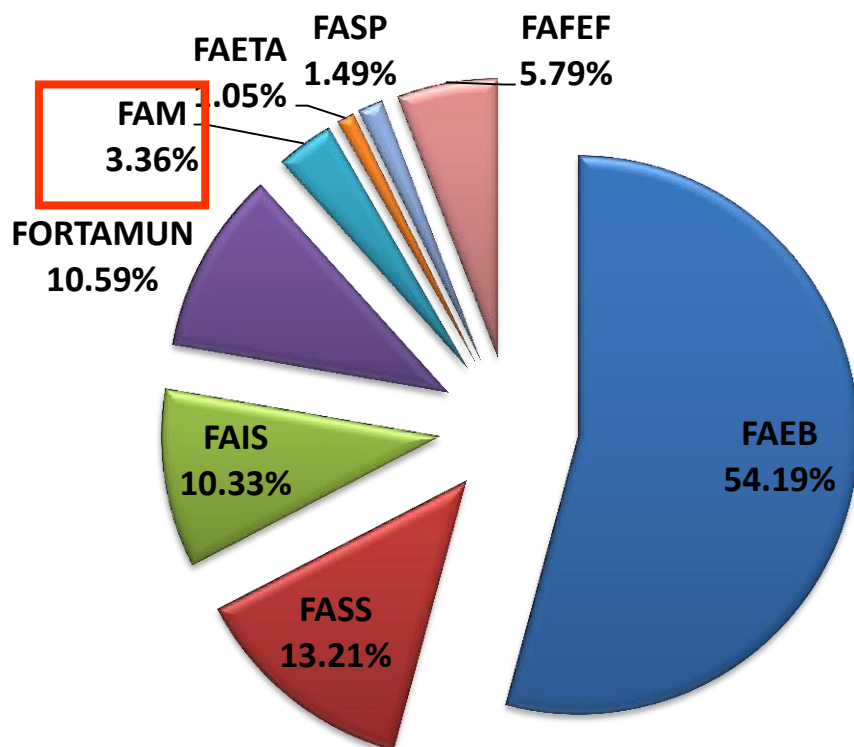
ASIGNACIONES RAMO 33 SEGÚN PEF 2012	
FONDO	RAMO 33 2012
FAEB	263,625,161,573
FASSA	61,951,394,932
FAIS	49,499,260,000
Estatal	5,999,310,312
Municipal	43,499,949,688
FORTAMUN	50,732,781,559
FAM	16,116,959,056
Asistencia Social	7,351,029,715
Inf. Educativa	8,765,929,341
FAETA	5,136,680,525
Edu. Tecnológica	3,127,768,160
Edu. De Adultos	2,008,912,365
FASP	7,373,650,500
FAFEF	27,719,585,600
TOTAL	482,155,473,745

I.3. COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Continúa

En la composición de la asignación de recursos del ramo 33 para el año 2013, se observa que el FAM representa el 3.36 % de los recursos.

Estructura Porcentual del Ramo 33



ASIGNACIÓN RAMO 33 SEGÚN PEF 2013

FONDO	RAMO 33 2013
FAEB	278,503,059,277
FASSA	67,871,103,191
FAIS	53,090,815,000
Estatal	6,434,606,778
Municipal	46,656,208,222
FORTAMUN	54,413,838,110
FAM	17,286,369,364
Asistencia Social	7,909,403,901
Infraestructura Educativa	9,376,965,463
FAETA	5,375,729,913
Educación Tecnológica	3,302,372,196
Educación de Adultos	2,073,357,717
FASP	7,631,760,775
FAFEF	29,730,856,400
TOTAL	513,903,532,030



I.4. GUÍA DE AUDITORÍA

I.4. GUÍA DE AUDITORÍA

El 29 de marzo del 2012 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, **las Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2012**, en las que se señala que **las Entidades de Fiscalización Superior Locales aplicarán** en lo conducente los **“Criterios relativos a la Ejecución de Auditorías”** publicados en el Diario Oficial de la Federación del 01 de junio del 2009, **así como los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos federales.**



I.4. GUÍA DE AUDITORÍA

Continúa

De acuerdo con lo anterior, a continuación se presenta el resumen por tema de los **procedimientos** a aplicar **para la revisión del FAM:**

Tema	Procedimientos
Total	24
Evaluación del Control Interno	1
Transferencia y Control de los Recursos	3
Registros Contables y Presupuestales	2
Orientación de los Recursos	1
Transparencia	6
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	4
Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	5
Cumplimiento de Metas y Objetivos	2



I.4.1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

1.1 Verificar y evaluar que las instituciones operadas de los recursos del FAM, cuente (n) con los controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas y asegurar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- Los cuestionarios de control interno que se aplicarán deberán considerar los procedimientos que se ejecutan en el área sujeta a evaluación, considerando para consulta la información contenida en los manuales de organización y procedimientos.



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

- Las **preguntas** deberán orientarse principalmente **al cumplimiento** de los procedimientos contenidos en **las guías de auditoría**, lo que permitirá corroborar las respuestas durante el desarrollo de los trabajos de fiscalización.
- El **dictamen** del informe de auditoría de la Cuenta Pública deberá ser **congruente con los resultados** de la evaluación del control interno.



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

- La auditoría superior de la federación evalúa el control interno en **4 ámbitos**, de acuerdo con lo siguiente:

La ASF evalúa el Control Interno, mediante una metodología automatizada que está estructurada por cuatro cuestionarios:

1. Ambiente de Control

- Integridad y Valores Éticos
- Estructura Organizacional
- Asignación de Autoridad y Responsabilidad

2. Riesgos y su Administración

- Cumplimiento de Metas y Objetivos
- Identificación y Administración de Riesgos

3. Información y Comunicación

- Características del Sistema de Información
- Calidad de la Información
- Gestión de la Comunicación

4. Supervisión

- Verificación, Actualización y Evaluación de Controles

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

Para los efectos de la revisión del control interno, ***es conveniente contar con la normatividad que regula los procedimientos administrativos***, tales como **Manual de Organización, Manuales de Procedimientos, Reglamento Interior**, lo que nos permitirá conocer con antelación a la aplicación de los cuestionarios de control interno, ***la información de las áreas que integran el ente auditado, las atribuciones y los procedimientos aplicados***. También es importante determinar si los recursos recibidos se utilizaron para el cumplimiento de las metas anuales y los objetivos institucionales, por lo que ***las preguntas deberán orientarse a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal para el FAM***. A continuación se presentan algunas de las preguntas que deberán efectuarse:

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Ambiente de control

- ¿Las labores del área se desarrollan de acuerdo con lo establecido en los **Manuales de Organización y Procedimientos** autorizados y actualizados?
- ¿Se cuenta con **código de ética o políticas de conducta** para los servidores públicos del Organismo?
- ¿Se tiene un **programa de capacitación y profesionalización** para mejorar el desempeño de los trabajadores?



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Riesgos y su administración

- ¿Cuántas **firmas se encuentran registradas** para la operación de las cuentas bancarias que manejan recursos del Fondo?
- ¿Se encuentra establecido un **Comité de Adquisiciones** para la determinación de las compras que se realizan?
- ¿Durante el ejercicio presupuestal se realizaron **transferencias a otros fondos o programas**?



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Información y comunicación

■ Señale la periodicidad con la que se realizan conciliaciones contables.

■ Indique con qué periodicidad se realizan conciliaciones del presupuesto autorizado y ejercido con la Secretaría de Finanzas.

■ ¿A través de qué medios se difunde la información del ejercicio de los recursos del FAM y con qué periodicidad?



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO DE PREGUNTAS

Supervisión

■ Indique **cómo se lleva a cabo la supervisión** para conocer si los trabajadores y empleados conocen y ejecutan sus funciones y responsabilidades, de conformidad con los manuales correspondientes.



■ **¿Cómo califica la intervención de la contraloría interna,** en la verificación de los controles a los recursos del FAM y mencionar el porqué?



■ **¿De qué forma evalúa que las operaciones a su cargo están funcionando adecuadamente?**

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

Para los efectos de revisión también se requiere analizar la información que se genera en el ente auditado para controlar los recursos del FAM, por lo que es necesario evaluar el sistema de registro y control de la información financiera, programática, presupuestal, contable y operativa generada en la gestión del fondo, y la calidad, oportunidad, suficiencia y consistencia de la información y documentación generada.



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

Se elabora un cuestionario de control interno y se asignan valores predeterminados a las respuestas que proporcionen los servidores públicos entrevistados y se suman el puntaje alcanzado para determinar si el control interno es **bajo, medio o alto**.





EJEMPLOS PRÁCTICOS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

CUENTAS PÚBLICAS 2010



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

MORELOS 2010

Evaluación del Control Interno

Fortalezas

- *La Secretaría de Finanzas y Planeación, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos y el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa cuentan con un código de ética que delimita la actuación de los servidores públicos.*
- *Se imparten cursos al personal del Gobierno del Estado, promovidos por la Secretaría de Gestión e Innovación Gubernamental.*
- *La Secretaría de Finanzas y Planeación abrió una cuenta bancaria productiva específica para el control y administración de los recursos del FAM 2010.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

MORELOS 2010

Fortalezas

- *Se imparten cursos de calidad y se revisan las actividades que se realizan.*
- *En el DIF, la población objetivo del programa se identifica con base en el índice de vulnerabilidad social, y se consideran los programas establecidos en los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.*
- *El INEIEM trabaja en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, se analizan las necesidades del estado para elaborar el POA, y se llevan a cabo reuniones quincenales para medir el avance de las obras.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

MORELOS 2010

Debilidades

- *La SFP no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos para asistencia social.*
- *El INEIEM no cuenta con registros presupuestales.*
- *El DIF y el INEIEM no se sujetaron al principio de anualidad, ya que generaron un subejercicio de 96,255.6 miles de pesos, y 114,255.6, respectivamente, al 31 de diciembre de 2010.*
- *El DIF transfirió a otras cuentas 6,781.3 miles de pesos de los cuales se desconoce su destino.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

MORELOS 2010

Debilidades

- *El DIF registró erróneamente 180.0 miles de pesos, y no elaboró pólizas de ingresos por los rendimientos generados al 31 de diciembre de 2010, por 725.4 miles de pesos, ni los recursos ejercidos a la fecha de la revisión por 32,543.9 miles de pesos.*
- *El INEIEM no aplicó penas convencionales por 648.8 miles de pesos por incumplimiento en los plazos de ejecución de las obras, y por 498.8 en la entrega de mobiliario y equipo.*
- *El INEIEM destinó 659.0 miles de pesos a gastos indirectos que no cumplen con los objetivos del fondo.*
- *El programa de obra del INEIEM no se encuentra debidamente autorizado por la Dirección de Planeación Educativa del Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

MORELOS 2010

Debilidades

- *No hay congruencia entre los formatos de “Nivel Fondo” y “Formato Único”, ni congruencia de estos formatos con los reportes financieros generados por los ejecutores.*

De acuerdo con la metodología aplicada para la evaluación del Control Interno y en razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del FAM en el estado de Morelos es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

SINALOA 2010

Evaluación del Control Interno

Fortalezas

- *La Secretaría de Administración y Finanzas (SAyF) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Sinaloa (DIF) dispone de reglamentos interiores, manuales de organización y procedimientos para definir claramente los ámbitos de autoridad y responsabilidad; así como una adecuada segregación de funciones y facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa y registra las transacciones del FAM y evita que en dos o más personas recaiga la mayoría de la autoridad y responsabilidad.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

SINALOA 2010

- *Para desarrollar las capacidades y atributos del personal en el adecuado cumplimiento de sus funciones, en la SAYF se capacita al personal en la materia federal o normativa que afectan a estos programas; y en el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE), se plantean capacitaciones para el desarrollo operativo de funciones de acuerdo con el perfil del personal; asimismo, se plantean alternativas para mejorar el clima laboral y el liderazgo ejercido en las funciones.*
- *Para garantizar que se cumple con la cobertura de construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior, el ISIFE da seguimiento a las propuestas de las entidades educativas a través del Programa General de Obra, la inversión autorizada y el ejercicio de la misma. Este Programa General de Obra contempla índices de marginalidad.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

SINALOA 2010

- *Para garantizar que se cumple con la atención a comunidades de pobreza extrema en los programas de desayunos escolares para menores de preescolar, primaria, y despensas de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables, el DIF efectúa supervisiones periódicas a través de los encargados de los programas, realiza estudios socioeconómicos de la población vulnerable y analiza las peticiones, propuestas y solicitudes de la sociedad en general.*
- *Para ejercer un adecuado control de los recursos del FAM en cada ejercicio, la SAYF abre una cuenta específica por fondo, por lo que los recursos no se mezclan y los rendimientos financieros se identifican claramente. Los recursos de cada ejercicio son independientes.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

SINALOA 2010

- *Las acciones promovidas por la Contraloría del Estado han permitido que la SAyF, el DIF y el ISIFE desarrollen mejor su trabajo y, a través de las observaciones, toman acuerdos para conocer alguna deficiencia en el proceso y establecer mejoras en los controles administrativos.*

Debilidades

Asistencia Social

- **No existió un programa de adquisiciones para atender la ejecución de los programas de asistencia social durante el ejercicio fiscal de 2010.**
- **Los expedientes de las personas beneficiadas no están debidamente integrados e incluso carecen de documentación básica del beneficiario (estudio socioeconómico, copia de identificación y acta de nacimiento).**

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

SINALOA 2010

- *En la revisión de los expedientes de dos licitaciones públicas no se encontraron los estudios de mercado para determinar si los precios ofertados por los licitantes ganadores ofrecieron al estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.*
- *En el análisis de la recepción de los bienes, se detectó que los documentos que acreditan la recepción de los desayunos escolares carecen de la fecha de recepción de los municipios para validar el cumplimiento de los plazos de entrega establecidos en el contrato y la posible aplicación de penas convencionales.*
- *No se obtuvo evidencia de los padrones de beneficiarios de cuatro programas de asistencia social para conocer la correcta aplicación de los recursos del FAM asignados en el ejercicio fiscal de 2010 al DIF.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

SINALOA 2010

- ***No se realizaron evaluaciones con base en indicadores de la aplicación de los recursos del FAM 2010 por organismos externos.***

Infraestructura Educativa

- ***Se pagaron conceptos de gastos indirectos que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo.***
- ***Los expedientes de obra pública no se encuentran debidamente integrados, situación que dificulta el proceso de fiscalización.***
- ***En un expediente de obra del componente de infraestructura educativa superior se constató que no se cuenta con la licencia de construcción.***

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

SINALOA 2010

- ***Con el análisis a 43 expedientes de obra pública seleccionados, se constató que a la fecha sólo existen 29 actas de entrega recepción.***
- ***Se detectaron diferencias entre los montos reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y las cifras de los registros contables.***
- ***No se reportaron en el portal de la SHCP los indicadores de los componentes de infraestructura educativa básica y superior.***
- ***No se realizaron evaluaciones con base en indicadores de la aplicación de los recursos del FAM 2010 por organismos externos.***

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

SINALOA 2010

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del FAM en el estado de Sinaloa es deficiente, ya que son insuficientes las actividades de control sobre el comportamiento de la mayoría de las operaciones, lo que afecta el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

Recomendaciones

10 A 25000 02 0043 01 001. Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos para fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo y, en su caso, el cumplimiento de metas y objetivos. [Resultado 1]

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

AGUASCALIENTES 2010

Evaluación del Control Interno

1. *Con la finalidad de tener un mayor conocimiento de la existencia y suficiencia de los controles relacionados con el uso eficaz y eficiente de los recursos del fondo, la elaboración de información financiera confiable y el cumplimiento del marco jurídico correspondiente, se aplicaron cuestionarios de control interno a los servidores públicos responsables de los procesos respectivos, cuyas respuestas fueron valoradas durante los trabajos de las auditorías, y se obtuvieron los resultados generales siguientes:*



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

AGUASCALIENTES 2010

Fortalezas

- *La Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, el Instituto de Educación de Aguascalientes, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Aguascalientes, la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, la Universidad Politécnica de Aguascalientes y la Universidad Autónoma de Aguascalientes no cuentan con un Código de Ética, consideran lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Ley de Servidores Públicos de Aguascalientes, Lineamientos y Políticas internas, para regular, actuar y promover valores entre el personal y un comportamiento adecuado en el manejo de las operaciones del fondo.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

AGUASCALIENTES 2010

- *La Secretaría de Finanzas, Instituto de Educación de Aguascalientes y la Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones cuentan con Manuales de Organización y Procedimientos actualizados; en los que se delimitan las funciones, autoridad y responsabilidades de los servidores públicos dentro de la estructura organizacional; asimismo, se observa de manera efectiva la capacitación del personal, generando un adecuado cumplimiento de sus funciones.*
- *El Gobierno del estado tiene una cuenta bancaria específica para la recepción, administración y ejercicio de los tres componentes del FAM.*
- *Los sistemas utilizados en las diferentes dependencias permiten que la información sea oportuna y confiable, además de que existe controles establecidos que permiten la integración la información.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

AGUASCALIENTES 2010

- *Actualmente se trabaja en la implementación de la armonización contable y los catálogos de cuentas existentes permiten que la información se registre de manera adecuada.*
- *Se han implementado planes en el sistema de gestión de calidad y se han tomado en consideración las recomendaciones de los órganos internos de control, y en apego a esto se han hecho las modificaciones correspondientes.*
- *Se capacita de manera constante al personal, se actualizan los manuales y reglamentos internos, y se realizan revisiones de la información presentada.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

AGUASCALIENTES 2010

Debilidades

- **No se realizan conciliaciones entre la Secretaría de Finanzas y las dependencias ejecutoras; presentándose diferencias entre los diversos reportes presupuestales, Cuenta Pública y los registros contables.**
- **Los procedimientos de contratación para la adquisición de los insumos alimentarios del DIF son realizados por Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes; sin embargo, no se presento la excepción a la licitación para dos programas de asistencia social.**
- **La Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones, y la Universidad Autónoma de Aguascalientes asignaron recursos para gastos indirectos los cuales no cumplen con los fines y objetivos del fondo.**

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

AGUASCALIENTES 2010

- *En el componente de Infraestructura Educativa Básica se presentan obras con atraso en su ejecución, sin la aplicación de las penas correspondientes.*
- *En el componente de Infraestructura Educativa Superior, no se ha iniciado la ejecución de dos obras.*
- *Cada dependencia ejecutora formula su propio Programa Operativo Anual (POA), sin que se integre un POA consolidado para cada componente, lo cual dificulta el seguimiento a dicho Programa.*
- *No se tienen completamente identificadas las necesidades de construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria, lo cual limita la atención a escuelas con mayores necesidades.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

AGUASCALIENTES 2010

- **No se presentó evidencia de la captura en el portal de la SHCP de los informes correspondientes al primer y tercer trimestre del componente de Infraestructura Educativa Básica; ni de los cuatro informes correspondientes al componente de Infraestructura Educativa Superior.**
- **Los informes capturados en el portal de la SHCP no se publicaron en el Periódico Oficial, ni se pusieron a disposición del público mediante el portal de internet oficial del estado.**

La ASF considera que el control interno para la gestión del FAM en Aguascalientes es regular, ya que aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de algunas actividades, estos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del fondo. El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones necesarias, con lo que se solventa lo observado.

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

NAYARIT 2010

Evaluación del Control Interno

1. Con la finalidad de tener un mayor conocimiento de la existencia y suficiencia de los controles relacionados con el uso eficaz y eficiente de los recursos del fondo, la elaboración de información financiera confiable y el cumplimiento del marco jurídico correspondiente, se aplicaron cuestionarios de control interno a los servidores públicos responsables de los procesos respectivos, cuyas respuestas fueron valoradas durante los trabajos de las auditorías, y se obtuvieron los resultados generales siguientes:

Fortalezas

- En el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit (DIF) se ha llevado a cabo el Programa de Desarrollo Humano cuyo objetivo es sensibilizar, fortalecer y fomentar una cultura de calidad personal que se traduce en la permanente superación humana, profesional y laboral.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

NAYARIT 2010

- *Para garantizar que los recursos del Fondo se apliquen de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, el DIF ha establecido que sus programas de presupuesto y metas se diseñen en observancia del marco jurídico y normativo; que cada programa alimentario, sus insumos, cálculo de raciones, menús y fichas técnicas cumplan con los lineamientos que establece el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.*
- *La Universidad Tecnológica de Nayarit (UTN) y la Universidad Tecnológica de la Sierra (UTS) cuentan con un código de conducta que delimita la actuación ética de los servidores públicos.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

NAYARIT 2010

- *En la UTN y la UTS se aplican evaluaciones de desempeño al personal de manera cuatrimestral para medir el grado de conocimientos y habilidades, desarrollados en un determinado periodo de tiempo.*
- *Para promover un ambiente ético y una conducta digna, el Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa (INIFE) ha implementado la misión, visión, política de calidad y valores que permiten identificar y guiar la conducta y las actividades de los servidores públicos.*
- *El área de control interno del INIFE es la responsable de la verificación y el cumplimiento de los procedimientos de cada una de las áreas, lo cual permite identificar áreas de oportunidad y mejora de los procedimientos.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

NAYARIT 2010

Debilidades

Asistencia Social

- *No se elaboró un programa anual de adquisiciones donde se identificaran los proyectos por financiar con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2010.*
- *No se encontraron los dictámenes de adjudicación elaborados por el comité de adquisiciones que sirvieron de base para la emisión de los fallos de las licitaciones públicas números L.P.O.M.D.G.A.020/2010 por la compra de despensas y fórmula láctea en polvo, L.P.S.M.D.G.A.060/2010 por la compra de suplemento alimenticio infantil en polvo, L.P.S.M.D.G.A.058/2010 por la compra de equipamiento para desayunadores escolares y la L.P.S.M.D.G.A.059/2010 por la compra de letrinas ecológicas.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

NAYARIT 2010

- *Los expedientes del proceso de adjudicación no cuentan con una carátula para la adecuada identificación del legajo que describa: nombre de la entidad, tipo de adjudicación, número de adjudicación y un índice que describa su contenido.*
- *Existieron incongruencias entre los resultados obtenidos con los recursos federales y las cifras reportadas del componente de Asistencia Social a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2010

Evaluación del Control Interno

1. Con la finalidad de tener un mayor conocimiento de la existencia y suficiencia de los controles relacionados con el uso eficaz y eficiente de los recursos del fondo, la elaboración de información financiera confiable y el cumplimiento del marco jurídico correspondiente, se aplicaron cuestionarios de control interno a los servidores públicos responsables de los procesos respectivos, cuyas respuestas fueron valoradas durante los trabajos de las auditorías, y se obtuvieron los siguientes resultados.

Fortalezas

- El Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE) cuenta con lineamientos y reglas de operación en los que se basan para lograr una estructura transparente.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2010

- *El ISIFE cuenta con un Reglamento Interno de trabajo y un Manual de Organización.*
- *El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur cuenta con manuales de operación y código de conducta.*
- *El perfil que se debe cubrir en cada puesto se encuentra alineado de acuerdo con las necesidades.*
- *El ISIFE cuenta con el POA y llevó a cabo los procesos de licitación para cumplir con la planeación y la normativa.*
- *Se tiene implementada la vinculación con la SEP para garantizar que se formule un Programa Operativo Anual (POA) por cada componente del FAM.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2010

- *Para garantizar y verificar que se cumple con las metas físicas aprobadas de cada uno de los proyectos considerados en el POA del fondo se realiza una supervisión constantes de cada uno de los proyectos, lo cual permite que se realicen al 100 %.*
- *Se realizan visitas físicas para verificar los avances de acuerdo con el programa de ejecución y se tiene un control de procesos mediante las bitácoras.*
- *La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado se maneja conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.*
- *Se cuenta con varios filtros para la recepción y revisión de la documentación para pagos*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2010

- *La documentación soporte del gasto se sustenta en estimaciones que contienen números generadores y fotografías de los trabajos realizados.*
- *Se integran expedientes únicos de obra.*
- *La comunicación se realiza en forma oportuna y por varios medios, como son: verbales, electrónicos y escritos.*
- *En las Instituciones Operadoras del fondo existen Contralorías Internas para evaluar la gestión, y recomendar medidas correctivas y preventivas para una mejora continua y para que la información presentada sea transparente.*
- *Se actúa de acuerdo con la normativa aplicable, con la que se refleja la transparencia en cada acción realizada*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2010

Debilidades

- *No existen indicadores para la evaluación de los recursos del fondo para medir su eficiencia y eficacia.*
- *No se realizaron las evaluaciones del desempeño ni se reportaron medidas de mejora continua.*
- *No se transfirieron los rendimientos financieros generados con los recursos del fondo a las vertientes de Infraestructura Educativa en su nivel básico y superior.*
- *No se abrió una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos de las vertientes de Infraestructura Educativa en sus niveles básico y superior, respectivamente.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2010

- *Los expedientes unitarios de obra no contienen toda la información técnica, como: pie de foto en los reportes fotográficos; por consiguiente no se identifica la descripción de los trabajos realizados.*
- *No se tienen consolidados los expedientes unitarios de obra, lo que dificulta la labor de fiscalización de los mismos, en las estimaciones de obra se constató que sólo en algunos casos los generadores no cuentan con un croquis de localización referente al concepto ejecutado, sólo se incluye uno de manera general, el cual carece de referencia para su ubicación.*
- *No se tiene un registro contable, adecuado de las obras y acciones ejecutadas con los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2010, ya que no se identifica algún número de obra que dé referencia de los registros presupuestales.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2010

- ***No se cumplió con la calendarización para la entrega de desayunos escolares, lo que generó un atraso de 12 meses en la entrega de los desayunos escolares.***
- ***El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Baja California Sur (DIF) no recibe los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2010 por parte de la Secretaria de Finanzas, por lo que no se conocen las disponibilidades financieras y no se realiza la reprogramación de los rendimientos financieros generados con los recursos del fondo.***
- ***Se detectaron pagos anticipados a proveedores que no cumplieron con la entrega de los bienes adquiridos.***

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2010

- *No se tiene un registro contable propio por lo que no se tiene un control de las operaciones y no se concilian los registros presupuestales.*
- *No se transfirieron los rendimientos financieros generados con los recursos del fondo a las vertientes de Infraestructura Educativa en su nivel básico y superior.*
- *No se reflejó al 31 de marzo del 2011 el saldo real de la cuenta bancaria que administra los recursos del fondo, y así subsecuentemente en meses anteriores, toda vez que se desconoce el destino de los recursos pendientes por ejercer de las vertientes de Infraestructura Educativa en su nivel básico y superior.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2010

- *Se destinaron recursos para el rubro de gastos indirectos que no cumplen con los fines y objetivos del fondo.*
- *Se constató la suspensión de la obra con número de control FAM-5F-04-10/03 sin solicitar la devolución del anticipo otorgado.*

De acuerdo con la metodología aplicada para la evaluación del Control Interno y en razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del FAM en el estado de Baja California Sur es deficiente, ya que son insuficientes las actividades de control sobre el comportamiento de la mayoría de las operaciones, lo que afecta el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

Véase acción(es): 10-A-03000-02-0032-01-001

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

BAJA CALIFORNIA SUR 2010

Recomendación

10-A-03000-02-0032-01-001.- Para que el Gobierno del Estado de Baja California Sur instruya a quien corresponda a fin de fortalecer los procesos y los sistemas de control interno para el cumplimiento de metas y objetivos. [Resultado 1]



I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

COAHUILA 2010

Evaluación del Control Interno

1. Con la finalidad de tener un mayor conocimiento de la existencia y suficiencia de los controles relacionados con el uso eficaz y eficiente de los recursos del fondo, la elaboración de información financiera confiable y el cumplimiento del marco jurídico correspondiente, se aplicaron cuestionarios de control interno a los servidores públicos responsables de los procesos respectivos, cuyas respuestas fueron valoradas durante los trabajos de las auditorías, y se obtuvieron los siguientes resultados.

Fortalezas

- El Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa (ISIFE) cuenta con lineamientos y reglas de operación en los que se basan para lograr una estructura transparente.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

COAHUILA 2010

Evaluación del Control Interno

1. *Con la finalidad de tener un mayor conocimiento de la existencia y suficiencia de los controles relacionados con el uso eficaz y eficiente de los recursos del fondo, la elaboración de información financiera confiable y el cumplimiento del marco jurídico correspondiente, se aplicaron cuestionarios de control interno a los servidores públicos responsables de los procesos respectivos, cuyas respuestas fueron valoradas durante los trabajos de las auditorías, y se obtuvieron los resultados generales siguientes:*

Fortalezas:

- La SF, el DIF, y el ICIFED cuentan con reglamentos internos para definir las funciones y atribuciones de los servidores públicos por nivel jerárquico.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

COAHUILA 2010

- *Cuentan con una estructura organizacional para el manejo de la operación del fondo y su administración.*
- *La SF y las dependencias ejecutoras de los recursos del FAM cuentan con manuales de organización y procedimientos actualizados, con lo cual aseguran una adecuada segregación y delegación de funciones.*
- *Cuentan con controles específicos como Normatividad Interna, el Manual Operativo, y se ajustan a la guía operativa del FAM del programa del ejercicio autorizado.*
- *El DIF cuenta con medidas de control y seguimiento presupuestal, lo que le permite alcanzar las metas anuales.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

COAHUILA 2010

- *Identifican a la población objetivo a través de los índices: Vulnerabilidad, Cuarto Censo Nacional, Peso y Talla, y estadística del CONAPO.*
- *El DIF realiza reuniones de trabajo para revisar los reportes de avances físicos y financieros del fondo, se supervisa al personal y se da seguimiento de las actividades de acuerdo con el programa de trabajo.*
- *El Programa Operativo Anual para educación básica es formulado por la Secretaría de Educación Pública del Estado (SEP) conforme a las necesidades de construcción, equipamiento y rehabilitación de espacios educativos. Para educación superior las metas por atender se notifican por el gobierno federal.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

COAHUILA 2010

Debilidades:

- *Las dependencias ejecutoras carecen de un código de ética.*
- *El DIF no cuenta con un programa anual de adquisiciones, en el que se identifique la programación de las compras de insumos para los programas alimentarios.*
- *El ICIFED no cumplió las metas anuales establecidas, lo que propició un subejercicio al 31 diciembre de 2010.*
- *El ICIFED efectuó pagos duplicados y aplicó recursos a gastos indirectos que no cumplen con los objetivos del fondo.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

COAHUILA 2010

- *El ICIFED no aplicó penas convencionales por el incumplimiento en la conclusión y la entrega de obras.*
- *La UAC aplicó recursos a gastos indirectos por material para computadora, viáticos, servicio de radio, etc., que no cumplen con los objetivos del fondo.*
- *La SF no transfirió los recursos del componente de asistencia social de manera ágil ni los rendimientos generados.*
- *El DIF adjudicó adquisiciones de insumos alimentarios, en contravención de la normativa estatal.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

COAHUILA 2010

De acuerdo con la metodología aplicada para la evaluación del Control Interno y en razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del FAM en el estado de Coahuila es regular, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del fondo.

Véase acción(es): 10-A-05000-02-0033-01-001

Recomendación

10-A-05000-02-0033-01-001.- Para que el Gobierno del Estado de Coahuila instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativos y, en su caso, el cumplimiento de metas y objetivos. [Resultado 1]

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

COLIMA 2010

Evaluación de Control Interno

1. *Los resultados de la evaluación del control interno mostraron fortalezas y debilidades en la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), entre los que destacan los siguientes:*

Fortalezas

- *El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en Colima (DIF) cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo Anual de Trabajo.*
- *La Dirección de Egresos de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) cuenta con un sistema de gestión de calidad que contempla la misión y visión de la dependencia.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

COLIMA 2010

- *El Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa (INCOIFED) da seguimiento a las propuestas de las entidades educativas a través del Programa General de Obra, la inversión autorizada y su ejercicio. Este Programa General de Obra contempla índices de marginalidad.*
- *Para la atención a comunidades de pobreza extrema de los programas de desayunos escolares a preescolar, primaria y despensas de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables, el DIF efectúa supervisiones periódicas por medio de los encargados de los programas; realiza estudios socioeconómicos de la población vulnerable y analiza las peticiones, propuestas y solicitudes de la sociedad en general.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

COLIMA 2010

- *La SEFIN abrió una cuenta bancaria específica para el fondo, de manera que no existe una mezcla de recursos y es clara la identificación de los rendimientos financieros. Los recursos de cada ejercicio son independientes.*

Debilidades

Asistencia Social

- ***Las compras realizadas por adjudicación directa de bienes perecederos y productos alimenticios del DIF no contaron con los dictámenes que aseguren las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y servicio.***

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

COLIMA 2010

- *Las adquisiciones por insumos realizadas por los DIF-Municipales de Cómala y Villa de Álvarez no se formalizaron mediante contratos, ni tampoco la compra del complemento alimenticio.*
- *El DIF no exigió la fianza de garantía de cumplimiento del contrato por la adquisición de leche y despensas realizada a Distribuidora de Alimentos Nuve, S.A. de C.V.*
- *En tres contratos formalizados por el DIF para la compra de leche, despensas y suplemento alimenticio infantil, no se incluyó la cláusula de aplicación de penas convencionales.*
- *No se obtuvo evidencia del cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes adquiridos por el DIF por concepto de suplemento alimenticio infantil.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

COLIMA 2010

Infraestructura Educativa

- *Los expedientes de obra pública del INCOIFED no se encuentran debidamente integrados.*
- *Los procesos de licitación realizados por el INCOIFED a través de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas no contaron con los dictámenes en los que se haga constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.*
- *Durante los procesos de licitación del INCOIFED se solicitó que las propuestas se realizaran tomando en consideración diversas marcas de insumos, cuando sólo debe de especificarse las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de los materiales por emplearse durante los procesos de construcción.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

COLIMA 2010

- *Los procesos de licitación realizados por el INCOIFED a través de adjudicación directa no contaron con los dictámenes en los que haga constar el análisis de la o las propuestas, que permitan determinar si los montos contratados aseguran al INCOIFED las mejores condiciones en cuanto a criterios de economía, eficiencia, eficacia e imparcialidad.*
- *Se constató que los contratos no están debidamente estructurados, ya que en su interior presentan datos que no corresponden a la razón social de los contratistas y al tipo de procedimiento por el que se realizó la adjudicación.*

I.4.1. EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

Continúa

EJEMPLO

COLIMA 2010

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del FAM en el estado de Colima es deficiente, ya que son insuficientes las actividades de control sobre el comportamiento de la mayoría de las operaciones, lo que afecta el cumplimiento de su objetivo, la observancia de la normativa y la transparencia en la operación del fondo. Véase acción(es): 10-A-06000-02-0034-01-001

Recomendación

10-A-06000-02-0034-01-001.- Para que el Gobierno del Estado de Colima instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control administrativo y, en su caso, el cumplimiento de metas y objetivos. [Resultado 1]



I.4.2. TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS

I.4.2. TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS

2.1 Verificar que la entidad federativa manejó exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros en una cuenta específica y productiva.

2.2 Verificar que la entidad federativa, a través de la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la SHCP, los recursos del fondo de acuerdo a la distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos.



I.4.2. TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS

Continúa

2.3 Verificar que la entidad federativa, instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a instancias ejecutoras del fondo, conforme a su propia legislación y las disposiciones aplicables, y que el ejercicio de los mismos se sujetaron al principio de anualidad.



I.4.2. TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS

Continúa

- **Solicitar relación de cuentas bancarias utilizadas por la Secretaría de Finanzas y los ejecutores del gasto** para la recepción y administración de los recursos del FAM.
- **Comprobar el tiempo transcurrido entre la fecha de recepción** en la Secretaría de Finanzas y las fechas de **ministración** a los ejecutores del gasto.
- Comprobar que la comunicación para **informar la apertura de la cuenta** no se haya realizado con posterioridad al 31 de enero del año a revisar.
- **Verificar** en la Secretaría de Finanzas o equivalente mediante los estados de cuenta bancarios **que las transferencias** de recursos de los recursos del FAM **se hayan realizado a los ejecutores del gasto beneficiarios y no a otras cuentas bancarias** del Gobierno del Estado.

I.4.2. TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS

Continúa

EJERCICIO PRÁCTICO

El participante deberá analizar de acuerdo con el calendario de ministraciones autorizado, la fecha de ministración al ejecutor del gasto y si se cumplió con la entrega oportuna de los recursos.

15



I.4.2. TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS

Continúa

EJERCICIO PRÁCTICO

Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de pago 2013

	FAEB	FASSA	FAIS	Fortamun-DF	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	10 y 25	10 y 28	31	31	31	10 y 25	31	31
Febrero	11 y 22	12 y 25	28	28	28	11 y 22	26	28
Marzo	11 y 15	12 y 22	27	27	27	11 y 15	26	27
Abril	10 y 25	10 y 25	30	30	30	10 y 25	26	30
Mayo	10 y 27	10 y 28	31	31	31	10 y 27	28	31
Junio	11 y 24	11 y 25	28	28	28	11 y 24	27	28
Julio	2 y 25	10 y 26	31	31	31	2 y 25	26	31
Agosto	9 y 26	12 y 27	30	30	30	9 y 26	28	30
Septiembre	10 y 23	10 y 25	30	30	30	10 y 23	26	30
Octubre	10 y 25	10 y 28	31	31	31	10 y 25	29	31
Noviembre	11 y 25	12 y 26		29	29	11 y 25		29
Diciembre	6 y 10	6		13	13	6 y 10		13

FUENTE: Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. (DOF 17-01-13)

I.4.2. TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS

Continúa

EJERCICIO PRÁCTICO

Fechas de recepción según recibos emitidos por la Secretaría de Finanzas.

Mes	Fecha de Recepción
Enero	29
Febrero	26
Marzo	31
Abril	30
Mayo	31
Junio	30
Julio	30
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	29
Noviembre	30
Diciembre	14

Fechas de recepción según estados de cuenta de la ejecutora del gasto.

Mes	Fecha de Recepción
Febrero	5
Marzo	13
Abril	2
Mayo	7
Junio	8
Julio	7
Agosto	14
Septiembre	7
Octubre	6
Noviembre	9
Diciembre	7
Diciembre	23



I.4.2. TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS

Continúa

EJERCICIO PRÁCTICO

Determinar en cuáles meses la entrega no se realizó de manera ágil y oportuna

MES	FECHA DE RECEPCIÓN			DÍAS HÁBILES PARA MINISTRACIÓN A LA EJECUTORA
	PROGRAMADA SEGÚN CALENDARIO RAMO 33	RECIBOS SECRETARÍA DE FINANZAS	DEPÓSITOS EN LA EJECUTORA	
Enero	31	29	5 FEBRERO	7 DIAS CALENDARIO
Febrero	28	26	13 MARZO	15 DIAS CALENDARIO
Marzo	27			
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre				
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				



EJEMPLOS PRÁCTICOS DE TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS

CUENTAS PÚBLICAS 2010



I.4.2. TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS

EJEMPLO

MORELOS 2010

2. Se constató que *la transferencia de recursos* realizada por la Tesorería de la Federación al Gobierno del estado de Morelos para los componentes de infraestructura educativa básica y superior *por 77,658.4 miles de pesos y 59,056.1 miles de pesos, respectivamente, se realizó con atrasos de 14 hasta 136 días, en virtud de que la Secretaría de Educación Pública no proporcionó oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la calendarización y distribución de los recursos para ambos componentes.*

Véase acción(es): 10-9-11100-02-0038-08-001

I.4.2. TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS

EJEMPLO

MORELOS 2010

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-9-11100-02-0038-08-001.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por no proporcionar oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información para la distribución y calendarización de los recursos de los componentes de infraestructura educativa básica e infraestructura educativa superior, correspondiente al FAM 2010, para darlo a conocer a las entidades federativas a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, lo que ocasionó atrasos de 14 a 136 días en la transferencia de recursos a las entidades federativas. [Resultado 2]

I.4.2. TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS

EJEMPLO

SINALOA 2010

2. La transferencia de recursos realizada por la Tesorería de la Federación al Gobierno del estado de Sinaloa para los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior por 120,240.2 miles de pesos y 81,324.0 miles de pesos, respectivamente, se realizó con atrasos de 14 hasta 136 días en virtud de que la Secretaría de Educación Pública (SEP) no proporcionó oportunamente a la SHCP la calendarización y distribución de los recursos para ambos componentes.

Véase acción(es): 10 -9 -11100 -02 -0043 -08 -001



Nº	Actividades	Duración	Comienzo	Fin	feb 2010		mar 2010		abr 2010		may 2010		jun 2010		jul 2010			
					70	142	210	280	350	140	210	280	40	110	180	250	30	100
1	Obtención de Datos	18s 2d	05/02/2010	14/05/2010	[Barra azul]													
2	Calendarización	3d	05/02/2010	09/02/2010	[Barra negra]													
3	Análisis de Datos	2s 1d	12/02/2010	26/02/2010	[Barra naranja]													
4	Propuesta de Desarrollo	3s 1d	12/02/2010	05/03/2010	[Barra azul claro]													
5	Creación de Diagramas	4s 1d	19/02/2010	19/03/2010	[Barra verde]													
6	Creación de Base de Datos	13s 1d	12/03/2010	11/05/2010	[Barra amarilla]													
7	Diseño de pantallas	5s 1d	05/03/2010	09/04/2010	[Barra roja]													
8	Programación	13s	19/03/2010	17/05/2010	[Barra blanca]													
9	Pruebas del Sistema	13s 2d	22/03/2010	23/06/2010	[Barra roja]													
10	Instalación	1s	21/06/2010	25/06/2010	[Barra morada]													

I.4.2. TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS

EJEMPLO

SINALOA 2010

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10 9 11100 02 0043 08 001. Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por no proporcionar oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información para la distribución y calendarización de los recursos de los componentes de Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Superior, correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples 2010, para darlo a conocer a las entidades federativas a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, lo que ocasionó atrasos de 14 a 136 días en la transferencia de recursos a las entidades federativas. [Resultado 2]

I.4.2. TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS

EJEMPLO

AGUASCALIENTES 2010

2. La transferencia de recursos del componente de Infraestructura Educativa Básica a la entidad federativa **se realizó con atrasos desde 14 hasta 136 días**, asimismo, el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2010, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior, **se publicó hasta el 11 de junio de 2010**, en virtud de que la Secretaría de Educación Pública **no proporcionó oportunamente a la SHCP la calendarización y distribución de los recursos de los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior.**

Véase acción(es): 10-9-11100-02-0030-08-001

SEMANAS											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Yellow	Yellow										
		Purple	Purple								
				Red	Red						
						Orange	Orange				
								Cyan	Cyan		
										Magenta	Magenta

I.4.2. TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS

EJEMPLO

AGUASCALIENTES 2010

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-9-11100-02-0030-08-001.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por no proporcionar oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información para la distribución y calendarización de los recursos de los componentes de Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Superior, correspondiente al FAM 2010, para darlo a conocer a las entidades federativas a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, lo que ocasionó atrasos de 14 a 136 días en la transferencia de recursos a las entidades federativas. [Resultado 2]

I.4.2. TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS

EJEMPLO

NAYARIT 2010

Transferencia y Control de los Recursos

2. Se constató que la transferencia de recursos realizada por la Tesorería de la Federación al Gobierno del Estado de Nayarit para los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior por 76,361.4 miles de pesos y 70,162.5 miles de pesos, respectivamente, **se realizó con atrasos de 14 hasta 136 días en virtud de que la Secretaría de Educación Pública no proporcionó oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la calendarización y distribución de los recursos para ambos componentes.**

Véase acción(es): 10 9-11100 -02-0043-08-001

I.4.2. TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS

EJEMPLO

NAYARIT 2010

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10 9 11100 02 0039 08 001. Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por no proporcionar oportunamente a la SHCP, la información para la distribución y calendarización de los recursos de los componentes de Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Superior, correspondiente al FAM 2010, para darlo a conocer a las entidades federativas a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, lo que ocasionó atrasos de 14 a 136 días en la transferencia de recursos a las entidades federativas. [Resultado 2]

I.4.2. TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS

EJEMPLO

COAHUILA 2010

2. Se constató que *la transferencia de recursos* de la Tesorería de la Federación al Gobierno del Estado de Coahuila para los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior por 84,955.5 miles de pesos y 51,512.0 miles de pesos, respectivamente, *se realizó con atrasos de 14 hasta 136 días* en virtud de que la Secretaría de Educación Pública no proporcionó oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la calendarización y distribución de los recursos para ambos componentes.

Véase acción(es): 10-9-11100-02-0033-08-001



I.4.2. TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS

EJEMPLO

COAHUILA 2010

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-9-11100-02-0033-08-001.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por no proporcionar oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información para la distribución y calendarización de los recursos de los componentes de Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Superior, correspondiente al FAM 2010, para darlo a conocer a las entidades federativas a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, lo que ocasionó atrasos de 14 a 136 días en la transferencia de recursos a las entidades federativas. [Resultado 2]

I.4.2. TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS

EJEMPLO

TLAXCALA 2010

2. Se constató que *la transferencia de recursos* realizada por la Tesorería de la Federación al Gobierno del Estado de Tlaxcala para los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior por 72,190.1 miles de pesos y 45,648.9 miles de pesos, respectivamente, *se realizó con atrasos de 14 hasta 136 días* en virtud de que la Secretaría de Educación Pública no proporcionó oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la calendarización y distribución de los recursos para ambos componentes.

Véase acción(es): 10-9-11100-02-0045-08-001



I.4.2. TRANSFERENCIA Y CONTROL DE LOS RECURSOS

EJEMPLO

TLAXCALA 2010

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-9-11100-02-0045-08-001.- Ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por no proporcionar oportunamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información para la distribución y calendarización de los recursos de los componentes de Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Superior, correspondiente al FAM 2010, para darla a conocer a las entidades federativas a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, lo que ocasionó atrasos de 14 a 136 días en la transferencia de recursos a las entidades federativas. [Resultado 2]

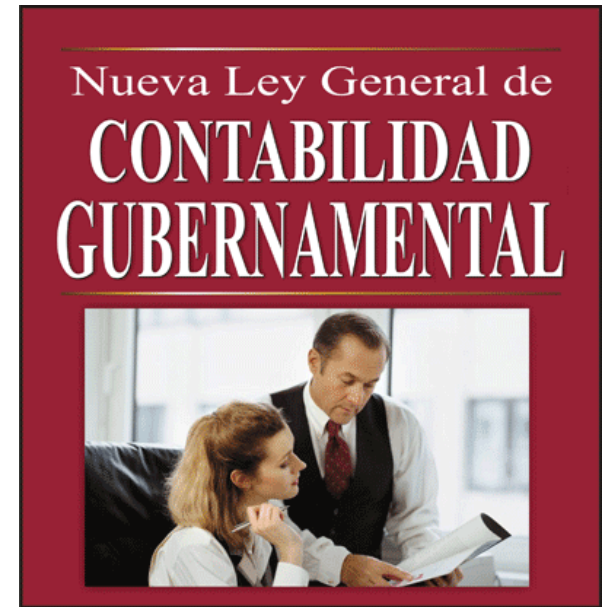


I.4.3. REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES

I.4.3. REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES

3.1 Comprobar el registro contable y presupuestal de los ingresos y rendimientos del fondo conforme a su normativa local aplicable.

3.2 Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, realizadas por las instancias ejecutoras del fondo, cuenten con la documentación comprobatoria y justificativa original del ejercicio del gasto, la cual deberá cumplir con las disposiciones legales y fiscales correspondientes y que se encuentren registradas contablemente.



I.4.3. REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Continúa

- Solicitar la información contable y presupuestaria para corroborar que coincide con el importe anual recibido por concepto del FAM.
- Comprobar que las **pólizas de egreso y diario** cuenten con la **documentación comprobatoria** respectiva.
- Verificar que la **documentación comprobatoria cumple con los requisitos fiscales** establecidos en el Código Fiscal de la Federación.



I.4.3. REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Continúa

- Solicitar la **información contable y presupuestaria** para corroborar que **coincide con el importe anual recibido** por concepto del FAM.
- De acuerdo con el presupuesto ejercido en el rubro de adquisiciones de bienes muebles, **seleccionar una partida de gasto específica y comprobar que las compras realizadas fueron reflejadas en la contabilidad** del estado y ejecutora del gasto.
- Solicitar los **expedientes de las adquisiciones** realizadas, así como la **documentación comprobatoria del gasto**.





EJEMPLOS PRÁCTICOS DE REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES

CUENTAS PÚBLICAS 2010

I.4.3. REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Continúa

EJEMPLO

AGUASCALIENTES 2010

Registro e Información Financiera

4. Se presentaron *diferencias entre los auxiliares contables, cierres presupuestales y Cuenta Pública 2010 del Gobierno del estado de Aguascalientes, por 61,541.2 miles de pesos y 62,063.7 miles de pesos, respectivamente*; asimismo, en la Cuenta Pública 2010 se reporta como ejercido un monto mayor al ministrado por 11,577.0 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación aclaratoria y justificativa, con lo que se solventa lo observado.



I.4.3. REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Continúa

EJEMPLO

NAYARIT 2010

Registro e Información Financiera

3. Con la revisión de la documentación soporte del gasto proporcionada por el DIF, el INIFE, la UTN y la UTS por un monto de 90,340.5 miles de pesos destinados al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria con cargo en el FAM 2010, se determinó que el ejercicio del gasto al 31 de marzo de 2011 y 30 de abril de 2011 está soportado con la documentación comprobatoria original, reúne requisitos fiscales y fue registrado contablemente.

I.4.3. REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Continúa

EJEMPLO

SAN LUÍS POTOSÍ 2010

5. Con la revisión de la documentación soporte del gasto proporcionada por el IEIFE por 33,318.8 miles de pesos por cinco obras realizadas bajo la modalidad de administración directa por la UASLP, se constató que **el ejercicio del gasto al 30 de junio de 2011 sólo está soportado en recibos que emite la UASLP por concepto de estimaciones y no con la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas para la ejecución de los trabajos.**

Véase acción(es): 10-A-24000-02-0042-06-001



I.4.3. REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Continúa

EJEMPLO

SAN LUÍS POTOSÍ 2010

Pliego de Observaciones

10-A-24000-02-0042-06-001.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 33,318,753.66 pesos (treinta y tres millones trescientos dieciocho mil setecientos cincuenta y tres pesos 66/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por haber realizado el IEIFE pagos que no contaron con la documentación comprobatoria del gasto. [Resultado 5]





I.4.4. ORIENTACION DE LOS RECURSOS

I.4.4. ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS

4.1 Verificar que los recursos del FAM y sus rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria

- Solicitar al ejecutor del gasto que presente la información del presupuesto ejercido del FAM de acuerdo con los rubros señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, con la finalidad de determinar si cumplió con la prioridad establecida en la ley.



EJEMPLOS PRÁCTICOS DE ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS

CUENTAS PÚBLICAS 2010

I.4.4. ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS

Continúa

EJEMPLO

SINALOA 2010

Ejercicio y Destino de los Recursos

5. El DIF pagó un monto de 2,147.9 miles de pesos con cargo a cuatro programas de asistencia social (dotación de parrillas y cilindros para familias vulnerables, dotación de láminas a población vulnerable, dotación de cemento a familias de medio rural, dotación de cobijas y colchonetas a población vulnerable) que no contaron con los padrones de beneficiarios, expedientes de los estudios socioeconómicos para acreditar que eran candidatos de recibir estos apoyos, por lo que se desconoce la orientación y destino de los recursos ejercidos con cargo al FAM 2010.

Véase acción(es): 10 A 25000 02 0043 06 001

I.4.4. ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS

Continúa

EJEMPLO

SINALOA 2010

Pliegos de Observaciones

10 A 25000 02 0043 06 001. Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,147,867.88 pesos (dos millones ciento cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos 88/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, porque el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia pagó la ejecución de cuatro programas de asistencia social con cargo en los recursos Fondo de Aportaciones Múltiples 2010, de los cuales se desconoce su orientación y destino. [Resultado 5]



I.4.4. ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS

Continúa

EJEMPLO

AGUASCALIENTES 2010

Orientación de los Recursos

5. La Secretaría de Obras Públicas, actualmente Secretaría de Infraestructura y Comunicaciones del Estado de Aguascalientes, *destinó 1,826.7 miles de pesos, para el pago de gastos indirectos de las obras, por concepto de supervisión y control del programa de infraestructura educativa, conceptos no establecidos en los fines del fondo.*

Véase acción(es): 10 A 01000 02 0030 06 001



I.4.4. ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS

Continúa

EJEMPLO

AGUASCALIENTES 2010

Pliegos de Observaciones

10 A 01000 02 0030 06 001. Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,826,681.56 pesos (un millón ochocientos veintiséis mil seiscientos ochenta y un pesos 56/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por pagar gastos indirectos de las obras por concepto de supervisión y control del programa de infraestructura educativa, concepto no considerado en rubros establecidos en la aplicación de los recursos del fondo. [Resultado 5]

I.4.4. ORIENTACION DE LOS RECURSOS

Continúa

EJEMPLO

BAJA CALIFORNIA 2010

4. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Baja California **aplicó recursos** por 810.1 miles de pesos, **destinados para el pago de honorarios por concepto de pago asesoría y capacitación a multiplicadores y facilitadores, gastos que no corresponden al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, ni apoyos directos a la población en desamparo.**

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 855.5 miles de pesos que considera los intereses generados, quedando pendiente de iniciar la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que solventa parcialmente la observación.

Véase acción(es): 10-B-02000-02-0031-08-001

I.4.4. ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS

Continúa

EJEMPLO

BAJA CALIFORNIA 2010

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-B-02000-02-0031-08-001.- Ante la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Estado de Baja California, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión destinaron recursos para el pago de honorarios por concepto de pago asesoría y capacitación a multiplicadores y facilitadores, gastos que no corresponden al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, ni apoyos directos a la población en desamparo. [Resultado 4]

I.4.4. ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS

Continúa

EJEMPLO

DURANGO 2010

10. Con la revisión de los estados financieros, de los auxiliares contables, de las pólizas de egreso y de los estados de cuenta de la UJED, se comprobó que **se desconoce el destino de los recursos por 24,805.2 miles de pesos.**

El estado, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 8,492.7 miles de pesos, que considera los intereses generados, quedando pendientes de reintegrar 16,403.1 miles de pesos más los intereses, e iniciar la investigación correspondiente de conformidad con la normativa que le es aplicable, con lo que se solventa parcialmente la observación.

Véase acción(es): 10-A-10000-02-0037-06-001

I.4.4. ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS

Continúa

EJEMPLO

DURANGO 2010

Pliego de Observaciones

10-A-10000-02-0037-06-001.- Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 16,403,150.43 pesos (dieciséis millones cuatrocientos tres mil ciento cincuenta pesos 43/100 M.N.), por recursos del fondo, que a la fecha de la revisión, se desconoce su destino. [Resultado 10]



I.4.4. ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS

Continúa

EJEMPLO

SONORA 2010

8. *No se transfirieron los rendimientos financieros generados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Sonora, por un monto de 43.6 miles de pesos, recursos que a la fecha no se encuentran debidamente identificados en las cuentas bancarias correspondientes para su aplicación y destino de acuerdo a su componente.*

Véase acción(es): 10-A-26000-02-0044-06-002



I.4.4. ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS

Continúa

EJEMPLO

SONORA 2010

Pliego de Observaciones

10-A-26000-02-0044-06-002.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 43,581.09 pesos (cuarenta y tres mil quinientos ochenta y un pesos 09/100 M.N.) desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por no transferir los rendimientos financieros generados por los recursos del fondo a los organismos ejecutores. [Resultado 8]



I.4.5. TRANSPARENCIA

I.4.5. TRANSPARENCIA

5.1 Verificar que la entidad federativa informó, conforme a las disposiciones aplicables, a los órganos de control y fiscalización locales y federales, sobre la cuenta bancaria específica en la que se recibieron y administraron los recursos del fondo.

5.2 Comprobar que la entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo y que cumplió con los requisitos de calidad y congruencia con su aplicación y los resultados obtenidos.





I.4.5. TRANSPARENCIA

Continúa

5.3 Verificar que la entidad federativa informó de forma pormenorizada sobre el avance físico de las acciones respectivas y, en su caso la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado con los recursos del fondo.

5.4 Verificar que la información reportada a la SHCP corresponda con el ejercicio de los recursos entregados y con lo presentado en la Cuenta Pública.

5.5 Verificar que la entidad federativa publicó los resultados de las evaluaciones de desempeño del fondo en su página en internet.

5.6 Verificar que la entidad federativa haya reportado en forma trimestral las mejoras continuas para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinaron los recursos.



EJEMPLOS PRÁCTICOS DE TRANSPARENCIA

CUENTAS PÚBLICAS 2010

I.4.5. TRANSPARENCIA

EJEMPLO

MORELOS 2010

10. Se constató que la SFP *no reportó el tercer trimestre de asistencia social a la SHCP, no publicó los informes trimestrales en su órgano local oficial de difusión y no puso a disposición del público en general en su página oficial de internet el informe del tercer trimestre.*

Véase acción(es): 10-B-17000-02-0038-08-001

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-B-17000-02-0038-08-001.- Ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no publicaron los informes trimestrales en su órgano local oficial de difusión y no puso a disposición del público en general en su página oficial de internet. [Resultado 10]

I.4.5. TRANSPARENCIA

EJEMPLO

MORELOS 2010

12. Con la revisión de la información trimestral del FAM remitida a la SHCP por la SFP, se constató que *no hay congruencia en la información presentada, ya que existe una diferencia de 191,799.5 miles de pesos entre lo reportado como ejercido por 41,190.6 miles de pesos en el formato único de la SHCP, y lo reportado en la cuenta pública estatal por 232,970.1 miles de pesos. Asimismo, existe una diferencia de 18,751.0 miles de pesos entre lo reportado como ejercido por 41,190.6 miles de pesos en el formato único de la SHCP, y lo reportado como ejercido por los ejecutores por 22,439.6 miles de pesos en sus estados financieros.*

Véase acción(es): 10-B-17000-02-0038-08-003



I.4.5. TRANSPARENCIA

EJEMPLO

MORELOS 2010

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-B-17000-02-0038-08-003.- Ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión reportaron a la SHCP información sin congruencia y con calidad deficiente, ya que hay diferencias entre el formato único y lo reportado en la cuenta pública estatal. [Resultado 12]

I.4.5. TRANSPARENCIA

EJEMPLO

SINALOA 2010

8. *No se obtuvo evidencia de que el Gobierno del Estado de Sinaloa reportó a la SHCP los resultados de las evaluaciones de la aplicación de los recursos FAM 2010.*

Véase acción(es): 10 B 25000 02 0043 08 002

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10 B 25000 02 0043 08 002. Ante la Unidad de Transparencia y Rendición del Cuentas del Estado de Sinaloa, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los resultados de las evaluaciones por la aplicación de los recursos del FAM 2010. [Resultado 8]

I.4.5. TRANSPARENCIA

EJEMPLO

AGUASCALIENTES 2010

8. La Secretaría de Finanzas del estado de Aguascalientes *no presentó evidencia de la captura en el portal de la SHCP de los informes correspondientes al primer y tercer trimestre del componente de Infraestructura Educativa Básica; ni de los cuatro informes correspondientes al componente de Infraestructura Educativa Superior; asimismo, con relación a los informes capturados, no se presentó evidencia de su publicación en el Periódico Oficial, ni de ponerlos a disposición del público mediante el portal de internet oficial del estado.*

Véase acción(es): 10 B 01000 02 0030 08 002



I.4.5. TRANSPARENCIA

EJEMPLO

AGUASCALIENTES 2010

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10 B 01000 02 0030 08 002. Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no presentaron evidencia de la captura en el portal de la SHCP de los informes correspondientes al primer y tercer trimestre del componente de Infraestructura Educativa Básica; ni de los cuatro informes correspondientes al componente de Infraestructura Educativa Superior; asimismo, con relación a los informes capturados, no presentaron evidencia de su publicación en el Periódico Oficial, ni de ponerlos a disposición del público mediante el portal de internet oficial del estado. [Resultado 8]

I.4.5. TRANSPARENCIA

EJEMPLO

NAYARIT 2010

6. *No se obtuvo evidencia de que el Gobierno del Estado de Nayarit haya reportado a la SHCP los resultados de las evaluaciones realizadas por la aplicación de los recursos asignados del FAM 2010.*

Véase acción(es): 10-B-18000-02-0039-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-B-18000-02-0039-08-001.- Ante la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Nayarit, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reportaron a la SHCP los resultados de las evaluaciones por la aplicación de los recursos del FAM 2010. [Resultado 6]

I.4.5. TRANSPARENCIA

EJEMPLO

MORELOS 2010

10. Se constató que la SFP no reportó el tercer trimestre de asistencia social a la SHCP, no publicó los informes trimestrales en su órgano local oficial de difusión y no puso a disposición del público en general en su página oficial de internet el informe del tercer trimestre.

Véase acción(es): 10-B-17000-02-0038-08-001



The image shows a screenshot of the SHCP (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) Portal Aplicativo. The page features the SHCP logo and name in the top left corner. The main heading is "Portal Aplicativo". Below this, there is a login form with the following elements:

- A dropdown menu for "Ciclo Presupuestario:".
- Input fields for "USUARIO" and "PASSWORD".
- A link for "? Ayuda" (Help).
- A section for password change with the heading "SI DESEA CAMBIAR SU PASSWORD" and input fields for "NUEVO PASSWORD" and "CONFIRME PASSWORD".
- An "Aceptar" (Accept) button.
- A red note at the bottom: "Este portal funciona con Internet Explorer 8".



I.4.5. TRANSPARENCIA

EJEMPLO

MORELOS 2010

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-B-17000-02-0038-08-001.- Ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no publicaron los informes trimestrales en su órgano local oficial de difusión y no puso a disposición del público en general en su página oficial de internet. [Resultado 10]

I.4.5. TRANSPARENCIA

EJEMPLO

QUINTANA ROO 2010

12. Se revisaron los formatos únicos de los informes trimestrales de la SHCP y los reportes financieros de cada ente ejecutor, y se pudo determinar que *en el 4to. trimestre del 2010 se envió un importe anual ministrado por 63,599.6 miles de pesos, siendo lo registrado en los reportes financieros, cuando lo correcto es 59,154.0 miles de pesos, por lo cual se determinó una diferencia de 4,445.6 miles de pesos.*

Véase acción(es): 10-B-23000-02-0041-08-002

I.4.5. TRANSPARENCIA

EJEMPLO

QUINTANA ROO 2010

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-B-23000-02-0041-08-002.- Ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión reportaron diferencias entre el formato único y su información financiera en el cuarto trimestre del 2010 por 4,445.6 miles de pesos. [Resultado 12]



I.4.6. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

I.4.6. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

6.1 Verificar que en las instituciones operadoras del fondo exista un Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, donde se identifiquen los proyectos y programas de operación a financiarse con los recursos del FAM y se encuentren debidamente autorizados por la entidad facultada.

6.2 Verificar que en las instituciones operadoras del fondo las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplan con los procedimientos correspondientes de Adjudicación Directa, Invitación a Cuando Menos 3 Proveedores y/o Contratistas, y Licitación Pública, según corresponda y conforme a la legislación estatal.



6.3 Verificar que las instituciones operadoras del fondo cumplan con las condiciones contractuales del equipamiento, y en caso de incumplimiento se aplicaron las penas convencionales y/o sanciones respectivas.

6.4 Realizar visitas físicas para verificar el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema y apoyos a la población en desamparo.





EJEMPLOS PRÁCTICOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

CUENTAS PÚBLICAS 2010



EJEMPLO

SINALOA 2010

12. *Con el análisis de los expedientes técnicos de las licitaciones públicas números GES02/2010 por la adquisición de despensas para el programa de asistencia alimentaria y GES04/2010 por la adquisición de galletas tipo polvorón para el programa de desayunos escolares fríos realizados por el DIF, se constató que sólo existió un participante en cada proceso de licitación que cubrió cada uno de los requisitos solicitados. Sin embargo, no se obtuvo evidencia de la existencia de estudios de mercado para determinar que los precios ofertados por los participantes aseguraran al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.*

Véase acción(es): 10-B-25000-02-0043-08-005

EJEMPLO

SINALOA 2010

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-B-25000-02-0043-08-005.- Ante la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión adjudicaron la adquisición de despensas para el programa de asistencia alimentaria y galletas tipo polvorón para el programa de desayunos escolares fríos, sin contar con los estudios de mercado para determinar que los precios ofertados por los participantes aseguraran al estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. [Resultado 12]

I.4.6. ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Continúa

EJEMPLO

NUEVO LEÓN 2010

21. El Comité de Construcción de Escuelas (COCE) *pagó en exceso 71.8 miles de pesos en la obra del contrato núm. COCE-OPE-44-10.*

Véase acción(es): 10-C-19000-02-0630-01-003

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León recibió respuesta de su comunicado, enviado el 2 de septiembre de 2011, al titular del organismo, con la cual no se solventa la observación; y subsiste la irregularidad detectada en el aspecto económico, ya que los argumentos presentados y la documentación que adjuntan a su respuesta no aclaran la diferencia ni comprueban el reintegro del importe observado.

Recomendación

Al respecto, esa entidad fiscalizadora, en el ámbito de sus atribuciones, realizará el seguimiento de lo observado para atender las recomendaciones que en ese sentido emitió la Auditoría Superior de la Federación. [Resultado 21]

EJEMPLO

AGUASCALIENTES 2010

11. *Los programas “Opción de Vida a Pacientes con cáncer y/o Problemas Renales” y “Mano a Mano” por su importe se debieron adjudicar mediante invitación restringida; argumentado el DIF, que la operación del programa requiere de entrega de apoyos directos a los beneficiarios, por lo que se realizaron compras directas; sin embargo, no se presentó evidencia de la autorización para la excepción a la licitación correspondiente.*

Véase acción(es): 10-B-01000-02-0030-08-004

EJEMPLO

AGUASCALIENTES 2010

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-B-01000-02-0030-08-004.- Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión realizaron compras directas para los programas "Opción de Vida a Pacientes con Cáncer y/o Problemas Renales" y "Mano a Mano", los cuales por su importe se debieron adjudicar mediante invitación restringida, sin contar con la autorización para la excepción a la licitación o invitación restringida correspondiente. [Resultado 11]

EJEMPLO

COAHUILA 2010

14. Se observó que *el DIF adjudicó por medio de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas, y adjudicación directa, la adquisición de productos básicos por 44,798.8 miles de pesos, pero éstos debieron ser adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública, además, el DIF no informó a la SF y a la Secretaría de la Función Pública de los contratos formalizados por dichas adquisiciones.*

Véase acción(es): 10-B-05000-02-0033-08-004

EJEMPLO

COAHUILA 2010

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-B-05000-02-0033-08-004.- Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Coahuila, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no adjudicaron las adquisiciones de productos básicos mediante el procedimiento de licitación pública, además no informaron a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de la Función Pública de los contratos formalizados por dicha adquisición. [Resultado 14]



I.4.7. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS



1.4.7. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

7.1 Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas del Instituto Estatal de Infraestructura Física Educativa o su equivalente en el estado, se identifiquen los proyectos a financiarse con los recursos del FAM, y esté debidamente autorizado por la entidad facultada; así como revisar que la obra pública ejecutada cumplió con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación local, a fin de garantizar las mejores condiciones para el estado. IDEM para IES.



1.4.7. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Continúa

7.2 Verificar que las contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, estén amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en la normativa local y que la persona física o moral garantice, en su caso el o los anticipos que reciba y el cumplimiento de las condiciones pactadas.



1.4.7. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Continúa

7.3 Verificar que en las Instituciones Operadoras del Fondo, las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y en caso de modificaciones, se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y/o notas de bitácora de obra, y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, y en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y/o sanciones correspondientes por incumplimiento. Asimismo, revisar que las Obras Públicas y en su caso el equipamiento se encuentren recepcionadas de acuerdo a la normativa local.

1.4.7. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Continúa

7.4 Comprobar que los pagos realizados están soportados con las facturas y estimaciones respectivas; que los conceptos de obra seleccionados estén soportados con números generadores y precios unitarios, asimismo, los conceptos extraordinarios y/o volúmenes excedentes, están debidamente justificados y autorizados, y a su vez que el anticipo se amortizó en las estimaciones correspondientes.

7.5 Verificar mediante la visita de inspección física, la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior, se hayan ejecutado de acuerdo con las especificaciones del proyecto y las normas de construcción.



EJEMPLOS PRÁCTICOS DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

CUENTAS PÚBLICAS 2010

1.4.7. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Continúa

EJEMPLO

SINALOA 2010

14. Con el análisis de los contratos, convenios modificatorios, bitácoras y pagos proporcionados por el ISIFE, **se constató que en los trabajos contratados por un monto de 12,868.8 miles de pesos para la construcción de la segunda etapa del edificio “C” para estacionamiento, rectoría y auditorio en estructura de 3 niveles de concreto y obra exterior en la Universidad de Occidente Campus Culiacán, Municipio de Culiacán, sólo se pagó el anticipo y una estimación por un importe de 6,522.5 miles de pesos; sin embargo, los trabajos se encuentran detenidos por la falta de licencia de construcción.**

Véase acción(es): 10-B-25000-02-0043-08-006

1.4.7. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Continúa

EJEMPLO

SINALOA 2010

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-B-25000-02-0043-08-006.- Ante la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no tramitaron la licencia de construcción para continuar con la segunda etapa del edificio "C" para estacionamiento, rectoría y auditorio en estructura de 3 niveles de concreto y obra exterior en la Universidad de Occidente Campus Culiacán, Municipio de Culiacán. [Resultado 14]

1.4.7. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Continúa

EJEMPLO

AGUASCALIENTES 2010

15. En las obras FAM 10004/10, FAM 10010/10, FAM 10011/10 y FAM 10014/10, se presentaron economías en la ejecución de las obras, autorizándose la ejecución de conceptos extraordinarios; sin embargo, *la ejecución de dichos conceptos se realizó en planteles diferentes a los establecido en los contratos correspondientes, sin que sea posible identificar los conceptos ejecutados con cargo a las economías de los recursos del FAM 2010, de aquellos ejecutados con otra fuente de financiamiento.*

Véase acción(es): 10 B 01000 02 0030 08 005

1.4.7. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Continúa

EJEMPLO

AGUASCALIENTES 2010

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10 B 01000 02 0030 08 005. Ante la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Aguascalientes para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que autorizaron la ejecución de conceptos extraordinarios; en planteles diferentes a los establecidos en los contratos correspondientes, y sin identificar los conceptos ejecutados con cargo a las economías de los recursos del FAM 2010, de aquellos ejecutados con otra fuente de financiamiento. [Resultado 15]

1.4.7. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Continúa

EJEMPLO

NAYARIT 2010

15. Con la revisión del presupuesto asignado al Gobierno del Estado de Nayarit correspondiente al FAM 2010, en su componente de infraestructura educativa por un monto de 146,523.9 miles de pesos, se constató la existencia y autorización de los programas generales de obra del componente de infraestructura educativa básica por un monto de 76,361.4 miles de pesos asignados al Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa y del componente de infraestructura educativa superior por 70,162.5 miles de pesos asignados a cinco universidades y que se integran de la forma siguiente: 17,000.0 miles de pesos a la UTN, 13,000.0 miles de pesos a la UTS, 20,000.0 miles de pesos a la UTBB, 3,000.0 miles de pesos al ITN y 17,162.5 miles de pesos a la UAN.

1.4.7. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Continúa

EJEMPLO

QUERÉTARO 2010

8. Con la revisión de 14 contratos de obras del componente de Infraestructura Educativa Básica, se constató que las obras se formalizaron con su respectivo contrato; sin embargo, la estructura de los contratos con número de obra 2010-01462 y 2010-01464, ejecutadas por el municipio de Pedro Escobedo no considera el inciso XIV establecidos en la normativa; asimismo, de los citados contratos, no se presentaron las pólizas de fianzas de cumplimiento y de los anticipos otorgados, los cuales se garantizaron únicamente con pagarés; adicionalmente, se observó que en las obras 2010-02016, 2010-02160, 2010-02161 y 2010-02256 no se presentó evidencia de las fianzas de cumplimiento, ni de los anticipos otorgados.

Véase acción(es): 10-B-22000-02-0040-08-002

1.4.7. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Continúa

EJEMPLO

QUERÉTARO 2010

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-B-22000-02-0040-08-002.- Ante la Secretaría de la Contraloría del Estado de Querétaro, para que se realicen las investigaciones pertinentes y, en su caso, se inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no consideraron los incisos establecidos en las cláusulas de los contratos, no se establecieron las garantías estipuladas en los mismos y no se presentaron las fianzas correspondientes de cumplimiento y de los anticipos otorgados. [Resultado 8]

EJEMPLO

19. Con la revisión del contrato número 53071001-002-11 formalizado por el municipio de San Luis Potosí con recursos otorgados por la SEGE por los trabajos a realizarse en la Escuela Secundaria General Profesor Juan Manuel Martínez Mendoza, *se constató que no se han aplicado penas convencionales por incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista por el atraso en la ejecución de los trabajos por 185.1 miles de pesos, ya que los plazos de ejecución para la terminación de las obras se encuentran vencidos.*

Véase acción(es): 10-A-24000-02-0042-06-002

1.4.7. OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Continúa

EJEMPLO

SAN LUIS POTOSÍ 2010

Pliego de Observaciones

*10-A-24000-02-0042-06-002.- Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 185,148.89 pesos (ciento ochenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho pesos 89/100 M.N.), debido a que la SEGE no aplicó penas convencionales por incumplimiento a los plazos de ejecución establecidos en el contrato.
[Resultado 19]*



I.4.8. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

I.4.8. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

8.1 Evaluar el cumplimiento de las metas y objetivos del fondo para la Cuenta Pública 2010, así como la actualización de los indicadores y los resultados de su evaluación.



I.4.8. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

8.2 Verificar con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, que las SHCP y las dependencias coordinadoras de los fondos acordaron con las entidades federativas y, por conducto de éstas con los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en su caso medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos.





EJEMPLOS PRÁCTICOS DE CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

CUENTAS PÚBLICAS 2010

I.4.8. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

Continúa

EJEMPLO

MORELOS 2010

29. La entidad fiscalizada *no proporcionó evidencia de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las dependencias coordinadoras (Secretaría de Salud y Secretaría de Educación Pública) del Fondo de Aportaciones Múltiples acordaron con las instituciones operadoras del fondo por conducto del Gobierno Estatal, adaptar medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, las cuales fuesen el resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño del fondo y de los resultados de las evaluaciones del mismo.*

Véase acción(es): 10-0-11100-02-0038-01-001

10-0-12100-02-0038-01-001

I.4.8. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

Continúa

EJEMPLO

MORELOS 2010

Recomendaciones

10-0-11100-02-0038-01-001.- Para que la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda, con objeto de que, en lo subsecuente, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, así como de las evaluaciones realizadas a este fondo, y coordinadamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de Salud, acuerde con las instituciones operadoras del fondo, por conducto del Gobierno Estatal, adaptar medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos. [Resultado 29]

I.4.8. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

Continúa

EJEMPLO

MORELOS 2010

Recomendaciones

10-0-12100-02-0038-01-001.- Para que la Secretaría de Salud instruya a quien corresponda, con objeto de que, en lo subsecuente, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, así como de las evaluaciones realizadas a este fondo, y coordinadamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de Educación Pública, acuerde con las instituciones operadoras del fondo, por conducto del Gobierno Estatal, adaptar medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos. [Resultado 29]

I.4.8. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

Continúa

EJEMPLO

CAMPECHE 2010

31. Al 31 de diciembre de 2010, se ejerció el 100.0% de los recursos del FAM asistencia social correspondientes al ejercicio fiscal 2010. **Sin embargo, no se cumplieron los objetivos en los rubros de infraestructura educativa básica y superior debido a que no se ejercieron 15,414.4 miles de pesos que representan el 9.5% del fondo.**

Véase acción(es): 10-C-04000-02-0526-01-002

Recomendación

10-C-04000-02-0526-01-002 La Auditoría Superior del Estado de Campeche recomendó ejercer la totalidad de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en sus vertientes de infraestructura educativa básica e infraestructura educativa superior en el ejercicio fiscal al que correspondan conforme al principio de anualidad, a efecto de beneficiar oportunamente a la población objetivo. [Resultado 31].

I.4.8. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

Continúa

EJEMPLO

SINALOA 2010

27. No se obtuvo evidencia documental de que los recursos asignados al Gobierno del estado de Sinaloa para el FAM 2010 se sujetaron a evaluaciones de desempeño con base en indicadores para medir el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas.

Véase acción(es): 10 A 25000 02 0043 01 010

Recomendaciones

10 A 25000 02 0043 01 010. Para que el Gobierno del Estado de Sinaloa instruya a quien corresponda, a fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, las instancias independientes evalúen el desempeño del fondo con base en indicadores para medir el grado de cumplimiento de objetivos y metas. [Resultado 27]

I.4.8. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

Continúa

EJEMPLO

NUEVO LEÓN 2010

28. El Comité de Construcción de Escuelas *ejerció 123,889.1 miles de pesos, de los 135,125.7 miles de pesos, destinados a la vertiente de infraestructura básica educativa, lo que representó el 91.7% y quedaron sin ejercer 11,236.6 miles de pesos.*

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León recibió respuesta de su comunicado, enviado el 15 de septiembre de 2011, al titular del organismo, *la cual no solventa la observación debido a que no se anexó la documentación para evaluar las causas del subejercicio de los recursos federales recibidos, ni información que compruebe que estos recursos se encontraban comprometidos.*

Véase acción(es): 10-C-19000-02-0630-01-006

I.4.8. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

Continúa

EJEMPLO

NUEVO LEÓN 2010

Recomendación

10-C-19000-02-0630-01-006 Al respecto, la EFSL, mediante el oficio número ASENL-AEGE-AP06-1993/2011 de fecha 31 de octubre de 2011, comunicó al COCE la recomendación correspondiente a la observación, otorgando un plazo no mayor de treinta días hábiles para que informe de las medidas adoptadas para su atención. [Resultado 28].

I.4.8. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

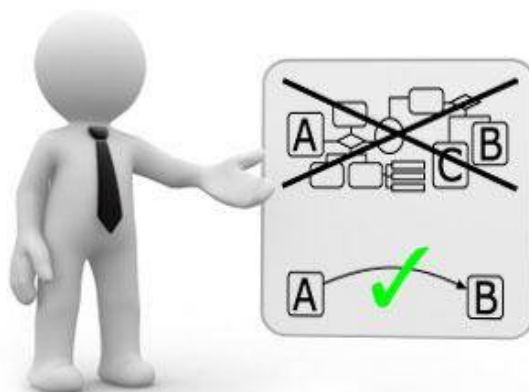
Continúa

EJEMPLO

AGUASCALIENTES 2010

26. El Gobierno del estado de Aguascalientes *no presentó evidencia de la información y documentación que acredite la coordinación de la entidad federativa con la SHCP y las dependencias coordinadoras del fondo para acordar medidas de mejora continua.*

Véase acción(es): 10-0-11100-02-0030-01-001
10-0-12100-02-0030-01-001



I.4.8. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

Continúa

EJEMPLO

AGUASCALIENTES 2010

Recomendación

10-0-11100-02-0030-01-001.- Para que la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda, con objeto de que en lo subsecuente, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, así como de las evaluaciones realizadas a este fondo, y coordinadamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acuerde con las instituciones operadoras del fondo, por conducto del Gobierno Estatal, medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos. [Resultado 26]

I.4.8. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

Continúa

EJEMPLO

NAYARIT 2010

27. No se obtuvo evidencia documental de que los recursos asignados al Gobierno del estado de Nayarit para el FAM 2010 se sujetaron a evaluaciones de desempeño con base en indicadores que permitieran medir el grado de cumplimiento de sus objetivos y metas.

Véase acción(es): 10 A 18000 02 0039 01 006

Recomendaciones

10 A 18000 02 0039 01 006. Para que el Gobierno del Estado de Nayarit instruya a quien corresponda, para que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, se realicen por parte de instancias independientes evaluaciones al desempeño con base en indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de objetivos y metas del fondo. [Resultado 27]

I.4.8. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

Continúa

EJEMPLO

BAJA CALIFORNIA 2010

23. Con la revisión del cierre de ejercicio del Fondo de Aportaciones Múltiples 2010, los informes de avance físico-financiero, así como la documentación que integra los expedientes unitarios de las acciones seleccionadas como muestra, *se verificó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Baja California cumplió parcialmente con el programa de inversión del fondo y las metas establecidas en los programas del componente de Asistencia Social, y se observó que al 31 de diciembre de 2010 se ejerció el 74.7% de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y al 30 de abril de 2011, está pendiente de ejercer el 11.4% de los recursos asignados.*

Véase acción(es): 10-B-02000-02-0031-08-011

I.4.8. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

Continúa

EJEMPLO

BAJA CALIFORNIA 2010

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

10-B-02000-02-0031-08-011.- Ante la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental del Estado de Baja California, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no implementaron las medidas para ejercer con eficacia los recursos del fondo, toda vez que los recursos transferidos no se ejercieron en su totalidad en el ejercicio 2010 y no cumplieron con el principio de anualidad. [Resultado 23]

I.4.8. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

Continúa

EJEMPLO

MORELOS 2010

29. La entidad fiscalizada *no proporcionó evidencia de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y las dependencias coordinadoras (Secretaría de Salud y Secretaría de Educación Pública)* del Fondo de Aportaciones Múltiples acordaron con las instituciones operadoras del fondo por conducto del Gobierno Estatal, adaptar medidas de mejora para apoyar el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos, las cuales fuesen el resultado del seguimiento de las metas de los indicadores de desempeño del fondo y de los resultados de las evaluaciones del mismo.

Véase acción(es): 10-0-11100-02-0038-01-001
10-0-12100-02-0038-01-001

I.4.8. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

Continúa

EJEMPLO

MORELOS 2010

Recomendación

10-0-11100-02-0038-01-001.- Para que la Secretaría de Educación Pública instruya a quien corresponda, con objeto de que, en lo subsecuente, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, así como de las evaluaciones realizadas a este fondo, y coordinadamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de Salud, acuerde con las instituciones operadoras del fondo, por conducto del Gobierno Estatal, adaptar medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos. [Resultado 29]

I.4.8. CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

Continúa

EJEMPLO

MORELOS 2010

Recomendación

10-0-12100-02-0038-01-001.- Para que la Secretaría de Salud instruya a quien corresponda, con objeto de que, en lo subsecuente, con base en el seguimiento y los resultados de los indicadores de desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples, así como de las evaluaciones realizadas a este fondo, y coordinadamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la Secretaría de Educación Pública, acuerde con las instituciones operadoras del fondo, por conducto del Gobierno Estatal, adaptar medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos. [Resultado 29]



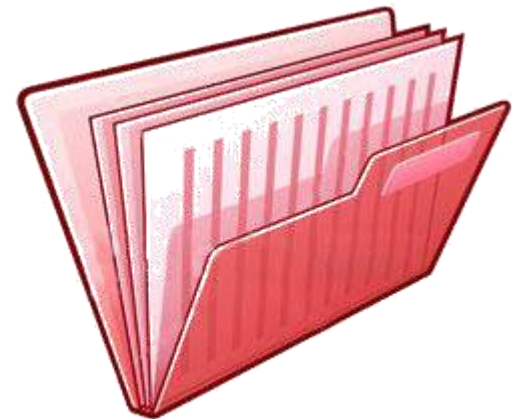
I.5. PRINCIPALES OBSERVACIONES EN LA FISCALIZACIÓN DEL FAM

I.5. PRINCIPALES OBSERVACIONES EN LA FISCALIZACIÓN DEL FAM

De acuerdo con los resultados de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, las **principales observaciones determinadas por la ASF en el ejercicio fiscal 2010** son las siguientes:

Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones

- **Falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto** por 33.3 millones de pesos, que representan el 11.7% del total de las recuperaciones en San Luís Potosí.



I.5. PRINCIPALES OBSERVACIONES EN LA FISCALIZACIÓN DEL FAM

Continúa

- Los Institutos de Infraestructura Física Educativa (INIFE), o su equivalente, de los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Morelos, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Sinaloa **ejercieron gastos indirectos de obra que no cumplieron con los fines y objetivos del fondo** por 22.8 millones de pesos, y que representan el 7.0% del total de las recuperaciones determinadas, en los conceptos de sueldos de personal eventual de las Direcciones de Planeación y Proyectos, Licitación y Control Presupuestal, Administración y Finanzas, gastos médicos y seguros, honorarios, impresiones, fotocopiado, consumibles de equipo de cómputo, papelería y útiles de oficina, material fotográfico, combustibles y lubricantes, útiles de aseo, servicios de asesoría, viáticos y pasajes, teléfono.

I.5. PRINCIPALES OBSERVACIONES EN LA FISCALIZACIÓN DEL FAM

Continúa

- **Recursos que a la fecha de las revisiones no estaban disponibles en la cuenta específica del fondo, y cuyo destino se desconoce** por 195.6 millones de pesos, en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Morelos y Querétaro, que representan el 69.0% del total de las recuperaciones determinadas.
- Los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia de los estados de Baja California, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora **efectuaron gastos que no cumplieron con los fines y objetivos del FAM por concepto de combustibles, viáticos, cuotas y peajes, material de oficina, mobiliario y equipo, gastos de difusión, asesoría y capacitación, honorarios y material de impresión, etc.**, por 11.0 millones de pesos, que corresponden al 3.9% del total de las recuperaciones

I.5. PRINCIPALES OBSERVACIONES EN LA FISCALIZACIÓN DEL FAM

Continúa

- Quintana Roo **realizó pagos de obra y acciones que no corresponden al ejercicio fiscal revisado** por 6.5 millones de pesos, que representan el 2.3% del total de las recuperaciones.
- Las universidades estatales de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima y Nayarit **ejercieron indebidamente gastos indirectos de obra en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo, como: servicio de fotocopiado, honorarios, material para computadora, conservación de equipo de procesamiento de datos y adquisición de equipo de procesamiento de datos**, por un total de 8.1 millones de pesos, que representa el 2.8% del total de las recuperaciones.
- En los estados de Baja California y Baja California Sur, **no se amortizaron los anticipos de obras** por 2.8 millones de pesos.

I.5. PRINCIPALES OBSERVACIONES EN LA FISCALIZACIÓN DEL FAM

Continúa

- Colima, Distrito Federal, Durango, Morelos, Querétaro y San Luis Potosí **no aplicaron penas convencionales por incumplimiento en los plazos pactados en los contratos** por 3.5 millones de pesos, que representan el 1.2% del total de las recuperaciones determinadas.
- **Conceptos de obra pagados no ejecutados** por 1.3 millones de pesos, en Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Durango y Querétaro.
- Las secretarías de finanzas o su equivalente en las entidades fiscalizadas **no transfirieron a las instituciones operadoras del fondo los recursos y rendimientos financieros generados en la cuenta del fondo** por 1.1 millones de pesos en los estados de Baja California Sur, Distrito Federal, Morelos, San Luis Potosí y Sonora.
- En el Distrito Federal, **no se depositaron en la cuenta del fondo penas convencionales aplicadas** por 0.6 millones de pesos.

I.5. PRINCIPALES OBSERVACIONES EN LA FISCALIZACIÓN DEL FAM

Continúa

Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones

- En 15 entidades federativas, **la transferencia de recursos por la Tesorería de la Federación para los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior, se realizó con atrasos de 14 hasta 136 días, en virtud de que la Secretaría de Educación Pública (SEP) no proporcionó oportunamente a la SHCP, la calendarización y distribución de los recursos para ambos componentes.**
- Los estados de Aguascalientes, Sonora y Tlaxcala **no informaron de la cuenta bancaria productiva específica para la recepción y administración de los recursos del fondo a los órganos de control y fiscalización, local y federal.**
- Coahuila, Nayarit y Sinaloa **no contaron con un programa anual de adquisiciones.**

I.5. PRINCIPALES OBSERVACIONES EN LA FISCALIZACIÓN DEL FAM

Continúa

- En la contratación de obras y acciones **no se aseguraron las mejores condiciones por las instancias operadoras del fondo**, en los estados de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Sinaloa.
- **Atrasos en la formalización de las actas de entrega-recepción por la terminación de obras de nivel básico y superior** en los estados de Baja California, Querétaro, Sinaloa y Sonora.
- El DIF de Colima **no estipuló penas convencionales en los contratos**, no obstante que la normativa local lo contempla.
- Al 31 de diciembre de 2010, Baja California, Coahuila, Durango, Morelos, Nayarit y Tlaxcala **presentaron un nivel de gasto inferior al 90.0% en el componente de Asistencia Social**.

I.5. PRINCIPALES OBSERVACIONES EN LA FISCALIZACIÓN DEL FAM

Continúa

- En el Componente de Infraestructura Educativa Básica, al 31 de diciembre de 2010 **se presentó un bajo nivel de gasto, inferior al 70% del asignado**, en los estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí y Sinaloa.
- Con excepción del estado de Baja California, que ejerció el 77.6% de su presupuesto asignado, y del Distrito Federal, que no recibe recursos para el componente de infraestructura educativa, en 14 estados revisados al 31 de diciembre de 2010 **se presentó un bajo nivel de gasto, inferior al 70% del asignado en el Componente de Infraestructura Educativa Superior.**
- Los estados de Durango, Morelos y Tlaxcala **no cuentan con registros presupuestales específicos de las operaciones realizadas con los recursos del fondo.**

I.5. PRINCIPALES OBSERVACIONES EN LA FISCALIZACIÓN DEL FAM

Continúa

- Los sistemas estatales de desarrollo integral para la familia (DIF) de Colima, Nayarit y Distrito Federal **no cuentan con un estudio de población objetivo del fondo.**





FIN DEL CURSO



BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

Continúa

-Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2012, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (DOF 28-12-12)

-Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2013 de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (DOF 17-01-13)

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos



BIBLIOGRAFÍA

Continúa

-Consulta de normatividad federal en el portal de la H. Cámara de Diputados en la dirección electrónica <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

-Curso Mecanismos de Transferencias de Recursos Federales 2010, ASF.

-Ley de Coordinación Fiscal (DOF el 12-12-11)

-Ley General de Contabilidad Gubernamental (D.O.F. 12.11.12)

-Ley de Ingresos (16-11-11)

-Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (28-05-09)



BIBLIOGRAFÍA

Continúa

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (DOF 19-01-12)
- Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 aportaciones federales para entidades federativas y municipios (DOF 21-01-08)
- Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas (DOF 25-02-08)
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (DOF 12-12-2011)



BIBLIOGRAFÍA

Continúa

-Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 (DOF 27-12-12)

-Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Serie de Cuadernos de Finanzas Públicas 2006.- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.- Septiembre de 2006.

-Ramo 33, Subsidios y Reglas de Operación.- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.- Cámara de Diputados.



**POR SU ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

**M.A.P. RUBÉN CUEVAS
PLANCARTE**